



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Chihuahua, Chih., a 5 de octubre de 2017
 Oficio No. SRIAAT/404/2017



**H. CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE . -**

Con fundamento en los artículos 63 fracción III, del Código Municipal vigente y 29 fracción IX, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, remito a usted el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 18/17 celebrada el día 27 de septiembre del presente año, mediante el cual **se aprueba presentar iniciativa de Ley ante el H. Congreso del Estado, para que se adicione un párrafo con cinco fracciones al artículo 59 de la Ley de Obras y Servicios.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SECRETARIA
 DEL
 AYUNTAMIENTO**

**LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

011924 OCT 11 17

H. CONGRESO DEL ESTADO

CGJM/JCRL/MQM/vtb

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA PRESENTAR INICIATIVA DE LEY ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SE ADICIONE UN PÁRRAFO CON CINCO FRACCIONES AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 59.-...

...

En el lugar donde se llevan a cabo los trabajos de construcción, el contratista deberá publicar en un cartel o pendón lo siguiente:

- I. El nombre de la constructora que realiza los trabajos objeto del contrato;
- II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- III. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato y/o sus modificaciones;
- IV. El plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos;
- V. La descripción general de la obra que se deba ejecutar.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

SEGUNDO.- TÚRNESE EL PRESENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE ANALICE Y APRUEBE LA REFORMA A LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SECRETARIO



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.